

Curso 2013-2014

**1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA**

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>Derecho- Finanzas y Contabilidad</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>Derecho Mercantil I</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Tercer Módulo: "Instituciones Jurídicas I"</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2012/2013</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Primer semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>7,3</b>
<b>Curso:</b>	<b>3º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

**2. EQUIPO DOCENTE**

**2.1. Responsable de la asignatura Dra. D<sup>a</sup> Ángela M<sup>a</sup> Pérez Rodríguez**

**2.2. Profesores**

<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Derecho</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Área:</b>	<b>Derecho Mercantil</b>
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	

<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Derecho</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Área:</b>	<b>Derecho Mercantil</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Profesor Asociado</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	



UNIVERSIDAD  
**PABLO DE  
OLAVIDE**  
SEVILLA

## GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	

--

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

- 1.- Aprender un conocimiento elemental del Derecho mercantil: cuál es u ubicación dentro de las disciplinas jurídicas y cuál la materia específica que regula.
- 2.- Adquirir los conocimientos básicos sobre las instituciones principales del Derecho mercantil. En particular, y por lo que se refiere a la asignatura "Derecho mercantil I": (i) Concepto y régimen jurídico de la empresa; (ii) Concepto, clases y estatuto jurídico del empresario mercantil; (iii) El empresario mercantil individual; (iv) El empresario mercantil social; las sociedades mercantiles; (v) Derecho de la propiedad industrial; (vi) Derecho de la competencia.
- 3.- Aprender el uso de las fuentes del Derecho mercantil; familiarización en el manejo de las fuentes jurídicas y de información.
- 4.- Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de supuestos prácticos. .

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

La Asignatura se ubica en el módulo tercero del Grado en Derecho, intitulado "Instituciones Jurídicas I", a impartir en el primer cuatrimestre del segundo curso del Grado, formando parte de un bloque más complejo que continúa con la asignatura "Derecho mercantil II", ubicada en el módulo cuarto del Grado, intitulado "Instituciones Jurídicas II", a impartir en el segundo cuatrimestre del segundo curso, y que culmina con la asignatura "Derecho concursal", ubicada en el módulo quinto, intitulado "Instituciones Jurídicas III", a impartir en el primer cuatrimestre del tercer curso del Grado en Derecho.

La Asignatura constituye el prius necesario para el estudio de otras asignaturas ubicadas en módulos posteriores del Grado, tanto propias de la disciplina del Derecho mercantil, como son las anteriormente citadas, cuanto de otras que, formando pedagógicamente parte de otras disciplinas jurídicas, se encuentran estrechamente relacionadas con el Derecho mercantil, como son, a título ejemplificativo, las asignaturas "Derecho Internacional Privado", "Derecho del comercio internacional", o "Derecho de los consumidores y usuarios".

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Es imprescindible para el estudio y aprehensión de la Asignatura la posesión de conocimientos elementales de Derecho civil , fundamentalmente en materias como Fuentes del Derecho, la Persona Jurídica y Obligaciones y Contratos.

## **4. COMPETENCIAS**

### **4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura**

- 1.- Aplicación de los conocimientos adquiridos a la resolución de supuestos fácticos que se planteen con relación a la materia específica de la Asignatura, así como respecto de aquellos otros que se planteen en materias conexas o relacionadas.
- 2.- Uso de las fuentes de información y consulta necesarios para la búsqueda de soluciones a los problemas que plantea el Derecho real.
- 3.- Obtención de la capacidad de análisis y discriminación de las fuentes y de los materiales de información necesarios para la búsqueda de soluciones al Derecho real.
- 4.- Aprehensión de la idea rectora de todo jurista: "no es necesario saber la solución; es necesario saber dónde encontrarla".
- 5.- Uso correcto del Español, tanto a nivel oral como escrito.

### **4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura**

- 1.- Capacidad de análisis, síntesis y gestión de las fuentes jurídicas y de información del Derecho mercantil.
- 2.- Capacidad de organización y planificación en el estudio de la Asignatura.
- 3.- Resolución de problemas, tanto de forma autónoma como en grupo.
- 4.- Capacidad para plantear interpretaciones "sui generis" a las normas de la disciplina.
- 5.- Capacidad para la correcta expresión oral mediante el apropiado lenguaje jurídico.

### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

#### **I. Competencias académicas (saber):**

- I.1.- Aprehensión del concepto, de las fuentes y del criterio delimitador del Derecho mercantil.
- I.2.- Aprehensión del concepto de empresario mercantil, de su estatuto jurídico, de su actividad y del marco en que se desarrolla ésta.

#### **II.- Competencias disciplinares (hacer):**

- II.1.- Dentro del conocimiento general del lenguaje jurídico, adquisición de los tecnicismos propios de la Disciplina.
- II.2.- Uso, manejo y aplicación de las fuentes de información de la Disciplina, tanto tradicionales como informáticas.

#### **III.- Competencias profesionales (saber hacer):**

- III.1.- Uso y empleo discrecional y selectivo de las fuentes jurídicas de la Disciplina.
- III.2.- Comprensión e interpretación de las fuentes jurídicas de la Disciplina.
- III.3.- Desarrollo de la argumentación jurídica en la resolución de supuestos prácticos.
- III.4.- Capacidad para distinguir y redactar documentos propios de la Disciplina.
- III.5.- Resolución de problemas del Derecho real.

**5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)**

LECCIÓN 1: Concepto de Derecho mercantil. Las fuentes del Derecho mercantil.

- I. Dualismo del Derecho patrimonial privado español.
  - A) El Derecho Mercantil en la clasificación del Derecho objetivo.
  - B) Origen y evolución histórica.
  - C) Situación actual del Derecho patrimonial privado español.
- II. La “legislación mercantil”: actos de comercio, tráfico empresarial y Derecho del Mercado
- III. Contenido del Derecho Mercantil
- IV. El Derecho mercantil internacional.
- V. El Derecho mercantil y la CEE
- VI. Las fuentes del Derecho mercantil en general
  - A) El problema de las fuentes del Derecho mercantil
  - B) La prelación de fuentes en materia mercantil
- VII. Las leyes mercantiles
  - A) El Código de Comercio y el proyectado Código Mercantil
  - B) Leyes mercantiles especiales
  - C) Disposiciones legales no estatales
- VIII. Los usos del comercio
  - A) Concepto y significación actual
  - B) Clases y formación de los usos
  - C) Eficacia de los usos
  - D) Prueba de los usos
- IX. El problema de la consideración de las condiciones generales de la contratación como fuente del Derecho mercantil

LECCIÓN 2: La empresa en el Derecho mercantil. Negocios sobre la empresa.

- I. Significación de la empresa para el Derecho mercantil.
- II. Negocios jurídicos sobre la empresa. Generalidades.
- III. Transmisión de la empresa por negocios intervivos. Problemática común a todos los negocios traslativos de la empresa.
- IV. La compraventa de empresa.
  - A) Perfiles conceptuales; características; naturaleza jurídica y forma del contrato.
  - B) Régimen jurídico especial del contrato. En especial, las obligaciones del vendedor:
    - A) La obligación de entrega.
    - B) La obligación de saneamiento.
    - C) Las obligaciones especiales: el asesoramiento al comprador y la prohibición de competencia.
- VI. Otros negocios sobre la empresa. El arrendamiento de empresa. Las garantías reales sobre la empresa.

Curso 2013-2014

**LECCIÓN 3: El empresario mercantil: ideas generales.**

- I. Concepto y clases de empresario.
  - A) Concepto. Diferenciación con los auxiliares del empresario
  - B) Clases
  - C) La figura del naviero
- II. La responsabilidad del empresario
- III. El estatuto del empresario. Trascendencia jurídica de la adquisición de la condición de empresario mercantil: el status jurídico de comerciante.

**LECCIÓN 4: El empresario mercantil individual.**

- I. Los concretos requisitos jurídicos para adquirir la condición de comerciante individual: Capacidad legal para el ejercicio del comercio; habitualidad en el ejercicio del comercio; ejercicio en nombre propio.
- II. Prohibiciones para el ejercicio del comercio.
- III. Prueba de la condición de comerciante.
- IV. Pérdida de la condición de comerciante.
- V. El ejercicio del comercio por persona casada:
  - A) Antecedentes
  - B) Régimen jurídico del ejercicio del comercio por persona casada
  - C) Las capitulaciones matrimoniales
  - D) Régimen patrimonial y clases de consentimiento
  - E) Oposición a la afectación patrimonial de los bienes gananciales
  - F) Revocación del consentimiento

**LECCIÓN 5: La contabilidad de los empresarios.**

- I. Introducción. El deber contable de los empresarios
- II. La contabilidad formal: libros contables de los empresarios y modo de llevarlos
- III. Contabilidad material
- IV. Consolidación contable.
- V. Derechos sobre la contabilidad ajena. El secreto de la contabilidad. La verificación de las cuentas anuales. La comunicación y exhibición de libros y documentos del empresario.

**LECCIÓN 6: El Registro Mercantil.**

- I. El Registro Mercantil.
  - A) Concepto, caracteres y efectos.
  - B) Los principios de publicidad registral.
- II. La inscripción de empresarios individuales.
- III. La inscripción de sociedades y entidades mercantiles.
- IV. Inscripción de “cualesquiera personas naturales y jurídicas cuando así lo disponga la ley”.
- V. Otras funciones del Registro Mercantil.



Curso 2013-2014

LECCIÓN 7: Las Sociedades Mercantiles. Las sociedades personalistas: las sociedades colectivas y comanditaria simples

- I. El empresario social. Contrato social y ente colectivo
  - A) Introducción. El contrato de sociedad.
  - B) Elementos esenciales del contrato. Esquema contractual: consentimiento, objeto y causa.
  - C) Consecuencias del especial carácter del contrato
- II. Clasificación de las sociedades mercantiles. Formas sociales típicas.
- III. Formalidades de constitución.
  - A) Requisitos de forma y de publicidad.
  - B) La sociedad irregular.
  - C) El ente colectivo. La personalidad jurídica de las sociedades
  - D) Las sociedades de hecho
- IV. La mercantilidad de la sociedad.
- V. La nacionalidad de las sociedades.
- VI. Las sociedades personalistas: Sociedad colectiva y comanditaria simples

LECCIÓN 8: Las Sociedades de Capital.

- I. Significación actual. Régimen actualmente vigente.
- II. Caracteres generales de las sociedades de capital:
  - A) El capital social: concepto y cifra mínima.
  - B) División del capital social en partes alícuotas.
  - C) No responsabilidad de los socios por las deudas sociales.
  - D) Mercantilidad de las sociedades de capital.
  - E) Capital social mínimo.
  - F) La denominación social.
  - G) Nacionalidad, domicilio y sucursales.
  - H) Clases de sociedades de capital.
- III. Clases de sociedades de capital.
  - A) La Sociedad Anónima.
  - B) La Sociedad Comanditaria por Acciones.
  - C) La Sociedad de Responsabilidad Limitada.

LECCIÓN 9: La Constitución de las sociedades de capital.

- I. Clases de fundación: fundación simultánea y fundación sucesiva.
- II. Normas comunes a todo procedimiento de fundación.
  - A) Requisitos de forma y de publicidad. Contenido de la escritura y del estatuto.
  - B) Suscripción y desembolso. Los desembolsos pendientes o dividendos pasivos.
- III. La fundación simultánea. Obligaciones y responsabilidad de los fundadores.
- IV. La sociedad en formación y la sociedad irregular.
- V. La nulidad de la sociedad.

Curso 2013-2014

LECCIÓN 10: Las aportaciones sociales en las sociedades de capital.

- I. Las aportaciones sociales.
  - A) Concepto de aportación social.
  - B) Objeto y clases de aportaciones.
  - C) Efectividad de la aportación.
  - D) Título de la aportación.
- II. Régimen de las aportaciones dinerarias: Clases y Verificación del desembolso.
- III. Régimen de las aportaciones no dinerarias:
  - A) Verificación del desembolso.
  - B) Valoración de las aportaciones no dinerarias.
    - 1) Régimen general: sistemas de valoración y garantías.
    - 2) Supuestos concretos de responsabilidad en caso de aportación no dineraria.
- IV. Las aportaciones de industria: las prestaciones accesorias.

LECCIÓN 11: Los derechos del socio en las sociedades de capital.

- I. La atribución de la condición de socio y los derechos integrantes de la condición de socio.
- II. Clasificación de los derechos: criterios de clasificación.
- III. El principio de igualdad de trato. La diversidad en la atribución de derechos.
- IV. Los privilegios. Prohibiciones en materia de privilegios.
- V. Las participaciones y las acciones sin voto.

LECCIÓN 12: Representación y transmisión de las participaciones sociales y de las acciones. Régimen de las acciones propias. Derechos reales sobre las acciones.

- I. De las participaciones sociales.
  - A) El Libro Registro de Socios.
  - B) La transmisión de las participaciones sociales.
    - 1) Documentación y régimen aplicable a las transmisiones.
    - 2) Transmisión inter vivos.
      - a) Reglas generales.
      - b) Reglas supletorias.
      - c) Cláusulas estatutarias prohibidas.
    - 3) Transmisión forzosa.
    - 4) Transmisión mortis causa.
- II. De las acciones.
  - A) Representación de las acciones.
    - 1) El título acción y las anotaciones en cuenta.
    - 2) Requisitos del título acción. Otros títulos.
    - 3) Los títulos nominativos.
  - B) La transmisión de acciones. Principio General. Limitaciones legales y estatutarias a la libre circulación de las acciones.

Curso 2013-2014

- III. La adquisición por la sociedad de sus propias acciones. La autocartera. Los negocios sobre las acciones propias y sobre las acciones de la sociedad dominante. (Remisión).
- IV. Derechos reales sobre acciones. (Remisión).

**LECCIÓN 13: La junta general de socios de las sociedades de capital.**

- I. Concepto y caracteres.
- II. Clases de juntas.
- III. Convocatoria.
  - A) Competencia para convocar.
  - B) Forma, publicidad, contenido y plazo previo de la convocatoria.
- IV. Lugar de celebración de la junta.
- V. Asistencia.
- VI. Representación.
- VII. Voto.
- VIII. Constitución de la junta.
- IX. Mesa de la junta. Lista de asistentes. Prórroga de sesiones.
- X. Derecho de información.
- XI. Adopción de acuerdos: el principio mayoritario.
- XII. Acta de la junta.
- XIII. Impugnación de acuerdos sociales.
  - A) Acuerdos impugnables.
  - B) Legitimación.
  - C) Plazos.
  - D) Procedimiento.

**LECCIÓN 14: El órgano de administración de las sociedades de capital.**

- I. Concepto y caracteres.
- II. Modos de organizar la Administración.
- III. Requisitos para ser nombrado administrador. Prohibiciones.
- IV. Nombramiento. Eficacia del nombramiento.
- V. Duración.
- VI. Remuneración.
- VII. Cese: dimisión y destitución.
- VIII. Deberes de los administradores.
- IX. Facultades; en especial, la representación de la sociedad.
- X. Responsabilidad:
  - A) Supuestos de responsabilidad.
  - B) Administradores responsables.
  - C) La acción social de responsabilidad.
  - D) La acción individual de responsabilidad.
- XI. El Consejo de Administración.
  - A) Composición.

Curso 2013-2014

- B) Nombramiento de consejeros.
- C) Organización y funcionamiento: constitución y adopción de acuerdos.
- D) Delegación de funciones.
- E) Impugnación de los acuerdos del consejo.

LECCIÓN 15: Las cuentas anuales de las sociedades de capital.

- I. Introducción: la finalidad de las cuentas anuales. El cierre del ejercicio social.
- II. Las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.
- III. La verificación de las cuentas anuales.
- IV. La aprobación de las cuentas anuales.
- V. El derecho a participar en las ganancias sociales: el dividendo.
- VI. El depósito y la publicidad de las cuentas anuales.

LECCIÓN 16: La modificación de los estatutos sociales en las sociedades de capital. Aumento y Reducción del capital social.

- I. La modificación de los estatutos sociales.
  - A) Concepto.
  - B) Régimen general. Competencia, forma y publicidad.
  - C) Supuestos especiales.
- I. El aumento del capital social.
  - A) Concepto. Modalidades. El contravalor. Requisitos formales para la validez del aumento.
  - B) Supuestos concretos de aumento del capital social:
  - C) El procedimiento del “capital autorizado” y la delegación en los administradores de la ejecución del aumento acordado.
  - D) El Derecho de suscripción preferente.
  - E) Aumento incompleto.
  - F) Inscripción del aumento del capital.
- III. La reducción del capital social.
  - A) Concepto. Modalidades. Fines. Requisitos de forma y de publicidad.
  - B) Supuestos especiales.
  - C) Tutela de los acreedores sociales.

LECCIÓN 17: Separación y exclusión de socios. La disolución y liquidación de la sociedad de capital.

- I. La separación:
  - A) Concepto.
  - B) Causas legales y estatutarias.
  - C) Régimen legal.
- II. La exclusión de socios:
  - A) Concepto.
  - B) Causas.
  - C) Regimen legal.

Curso 2013-2014

- III. Normas comunes a la separación y exclusión: el reembolso de las acciones o de las participaciones.
- IV. La disolución:
  - A) Concepto.
  - B) Clases o formas de disolución.
  - C) Causas de disolución.
  - D) Requisitos y formalidades de la disolución.
- V. La reactivación de la sociedad.
- VI. Liquidación y división del haber social:
- VII. La extinción de la sociedad.

LECCIÓN 18: El Derecho industrial (I): La patente y otras creaciones industriales.

- I. La propiedad especial sobre las invenciones y creaciones industriales.
- II. La patente:
  - A) Concepto de patente,
  - B) Objeto de la patente
  - C) La concesión de la patente
  - D) Derechos atribuidos por la patente
  - E) Obligaciones del titular de la patente
  - F) La licencia de patente
  - G) La extinción de la patente
- II. El modelo de utilidad
- III. El diseño industrial

LECCIÓN 19: El derecho industrial (II) La marca y otros signos distintivos.

- I. La tutela de los signos distintivos de los productos o servicios de los empresarios.
- II. La marca
  - A) Concepto y clases
  - B) Objeto: contenido y prohibiciones.
  - C) Adquisición de la marca: procedimiento y supuestos
  - D) Derechos del titular de la marca
  - E) Obligaciones del titular de la marca
  - F) La marca como objeto de negocios jurídicos
  - G) La extinción de la marca
- III. El nombre comercial
- IV. Otros signos distintivos: Las denominaciones de origen. El rótulo de establecimiento.

LECCIÓN 20: El Derecho de la competencia (I): la libre competencia

- I. La defensa de la libre competencia. Marco regulador.
  - A) Prácticas prohibidas.
  - B) Conductas autorizadas
  - C) El control de las concentraciones económicas.

Curso 2013-2014

D) El control administrativo de la libertad de competencia.

LECCIÓN 21: Derecho de la competencia (II): la reposesión de la competencia desleal.

- I. Marco legislativo y concepto
- II. Ámbito de aplicación de la Ley de Competencia Desleal: objetivo y subjetivo.
- III. La cláusula general prohibitiva.
- III. Los actos concretos de deslealtad competitiva.

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Tipos de clases:

- Enseñanzas Básicas (EB): 70 %
- Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD): 30 %

Carga de trabajo de la Asignatura: 150 horas.

- Trabajo Presencial: 70,5 horas .
- Trabajo Particular del Alumno: 69,5 horas.
- Evaluación: 10 horas

Las prácticas se estructurarán de la siguiente manera:

1º Práctica: Práctica acerca de los negocios sobre la empresa. No evaluable. No elimina materia

2ª Práctica: Práctica sobre comerciante casado. No evaluable. No elimina materia.

3ª Práctica: Test sobre una lectura obligatoria de Registro mercantil y Contabilidad. Evaluable (sobre 0,5 puntos) y elimina materia.

4ª Práctica: Caso práctico sobre Junta general de sociedades de capital. Evaluable (sobre 0,5). No elimina materia

5ª Práctica: Test sobre Modificación de estatutos. Aumento y reducción del capital social. Evaluable (sobre 0,5) y elimina materia

6ª Práctica: Comentario de escritura de constitución y estatutos sociales de una sociedad de responsabilidad limitada. Evaluable (sobre 0,5). No elimina materia.

7ª. Práctica: Caso práctico sobre administradores de sociedades de capital. Evaluable (sobre 0,5). No elimina materia.

8ª Práctica: Caso práctico sobre propiedad industrial y competencia. Evaluable (sobre 0,5). Elimina materia



Curso 2013-2014

9ª Práctica: Resolución de dudas

Curso 2013-2014

## 7. EVALUACIÓN

La calificación global de la asignatura será de 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes

### EXAMEN FINAL

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una pregunta de desarrollo (2 puntos) y 10 preguntas cortas (0,5 puntos cada una).

### EPD (30%):

Realización de las actividades programadas para las EPD expuestas anteriormente, con un valor de 3 puntos en total. Para sumar las calificaciones de las EPD será necesario obtener una puntuación mínima de 3,5 en el examen final.

Los alumnos beneficiarios de algún programa oficial de movilidad estudiantil (Sócrates-Erasmus, SICUE-Séneca, Atlánticus...) que cursen la asignatura fuera de sus contratos de estudios de movilidad, podrán recuperar, de cara a la calificación final, el porcentaje relativo al bloque de evaluación continua previsto mediante la realización de alguna prueba adicional al examen final de la asignatura. Los alumnos que se encuentren en esta situación deberán comunicarlo por escrito al profesorado de la asignatura antes del 30 de noviembre. En concreto, estos alumnos deberán contestar en el examen final a **DOS preguntas adicionales** (cada una por valor de 1,5 puntos). Una de las preguntas versará sobre el “Registro mercantil y la contabilidad” y otra sobre la “Modificación de estatutos sociales. Aumento y reducción del capital social”.

## 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

### Manuales

VARIOS AUTORES: Lecciones de Derecho mercantil (dir. Guillermo J. Jiménez Sánchez), Editorial Ariel, última edición.

BROSETA PONT, M.: Manual de Derecho mercantil, vol. I, Tecnos, última edición.

SÁNCHEZ CALERO, F. y SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J.: Instituciones de Derecho mercantil, t. I., Editorial Thomson-Civitas, última edición.

URÍA, R.: Derecho Mercantil, Editorial Marcial Pons, última edición





Curso 2013-2014

VARIOS AUTORES: Lecciones de Derecho mercantil (coord. Guillermo Jiménez Sánchez), Tecnos, última edición.

VARIOS AUTORES: Lecciones de Derecho mercantil, dir. Aurelio Menéndez, Thomson-Civitas, última edición